

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma}. Asamblea
Legislativa

3^{ra}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

Petición 2026-0099

30 de junio de 2026

Presentada por el señor *Rivera Schatz*

AL HONORABLE SENADO DE PUERTO RICO:

El 29 de junio de 2026 se hizo público un informe de auditoría interna del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC), suscrito por el entonces director de la Oficina de Incentivos para Negocios, Ernesto Zayas García, y fechado el 2 de junio de 2026, en el cual se concluye que la firma Politank Corp. habría incurrido en múltiples incumplimientos relacionados con su decreto de exención contributiva otorgado en el año 2017 al amparo de la Ley 20-2012, según enmendada.

Conforme a lo informado públicamente, la auditoría determinó que Politank Corp. dejó de presentar los Informes Anuales de Negocio Exento (IANE) correspondientes a los años contributivos 2020, 2022, 2023 y 2024, sin que constara tampoco la radicación del informe correspondiente al año contributivo 2025 ni una prórroga. Asimismo, se señaló que la corporación no solicitó autorización previa ni notificó al DDEC un alegado cambio de control de la empresa, a pesar de que públicamente se informó que la corporación fue vendida el 31 de diciembre de 2024.

Según trascendió, la Oficina de Incentivos planteó que la ley permite imponer una multa administrativa de diez mil dólares (\$10,000) por cada informe anual no radicado, y que el DDEC podría considerar la revocación del decreto contributivo con efecto

α

retroactivo al 1 de enero de 2021, identificado como el primer año de incumplimiento. La revocación o anulación de un decreto conlleva consecuencias contributivas significativas, toda vez que expone al beneficiario a responsabilidad por las contribuciones no pagadas durante los años en que disfrutó indebidamente del beneficio.

Ante la gravedad de estos señalamientos y su impacto sobre el erario y la integridad del programa de incentivos contributivos de Puerto Rico, resulta indispensable que el Senado de Puerto Rico, en el ejercicio de su función constitucional de fiscalización, obtenga información precisa y actualizada sobre las acciones administrativas adoptadas por el Departamento respecto al decreto de Politank Corp.

SOLICITUD DE INFORMACIÓN AL LCDO. CARLOS J. RÍOS PIERLUISI, SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIO:

La siguiente información:

1. Si el Departamento canceló, revocó o anuló el decreto de exención contributiva de Politank Corp., indicando la fecha de la determinación, su alcance (prospectivo o retroactivo) y la fecha de efectividad correspondiente;
2. De no haberse cancelado, revocado o anulado el decreto, el estado actual del proceso administrativo y las razones por las cuales no se ha adoptado una determinación final;
3. Todas las acciones administrativas que el Departamento ha tomado respecto a Politank Corp. a raíz del informe de auditoría suscrito por Ernesto Zayas García, fechado el 2 de junio de 2026, incluyendo la imposición de multas, notificaciones de incumplimiento, suspensiones sumarias o cualquier otra medida;
4. Si el Departamento refirió el asunto al Departamento de Hacienda o a cualquier otra agencia para el recobro de contribuciones no pagadas o para cualquier otra acción, indicando la fecha y el contenido de dicho referido;



5. Copia íntegra y certificada del expediente administrativo de Politank Corp., incluyendo el informe de auditoría antes mencionado, todos los Informes Anuales de Negocio Exento radicados o pendientes, las notificaciones cursadas a la empresa, y toda comunicación, determinación, orden o documento relacionado con el cumplimiento o incumplimiento de su decreto.

La información requerida deberá ser remitida a la Secretaría del Senado de Puerto Rico en un término de setenta y dos (72) horas a partir de la notificación de esta Petición.

Respetuosamente sometido,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'TR Schatz', is written above the printed name.

THOMAS RIVERA SCHATZ
PRESIDENTE